



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 443 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 15 NOV 2021

15 NOV 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

VISTOS:

El Informe N° 461-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS emitido por el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y el Informe N° 0002-2021-MIDAGRI-PEBLT/SI, emitido por los miembros del Equipo de Trabajo de Integridad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, por los que solicitan la **aprobación del "Programa de Integridad 2021"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI [ex MINAGRI], supervisado por el Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose [desde el punto de vista organizacional], al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como un **"Programa"**; cuerpo legal publicado en el Diario Oficial **"El Peruano"**, el 15 de mayo de 2021;

Que, el Decreto Legislativo N° 1327, establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción, sancionando las denuncias realizadas de mala fe; asimismo, estableció, en su única disposición complementaria transitoria, la responsabilidad de la unidad orgánica que asume la labor de promoción de la integridad y ética institucional para gestionar y disponer las medidas de protección al denunciante;

Que, el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM - Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, tiene por objeto contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM establece medidas para fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos, y de las entidades señaladas en el I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el Estado de derecho y el buen gobierno;

Que, por su parte, la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP – Lineamientos para la Implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, tiene por finalidad implementar la función de Integridad en las entidades de la administración pública de conformidad con: i) los estándares y buenas prácticas internacionales, ii) la

BICENTENARIO
PERÚ 2021Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe

Página. 1 de 2



Resolución Directoral

Nº 443 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 15 NOV 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

Política General de Gobierno al 2021, iii) la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021, y iv) los Lineamientos de Organización del Estado;

Que, en ese contexto, mediante Acta de Seguimiento del Avance en la Implementación del Modelo de Integridad del Equipo de Trabajo de Integridad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca de fecha 10 de noviembre de 2021, se tuvo a bien acordar la validación del "Programa de Integridad 2021"; en ese contexto, mediante Informe N° 0002-2021-MIDAGRI-PEBLT/SI, los miembros del Equipo de Trabajo de Integridad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, remiten el Programa de Integridad 2021, a fin que éste sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, así las cosas, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos precedentemente corresponderá aprobar el "Programa de Integridad 2021" del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, mediante resolución directoral, considerando adicionalmente que la solicitud contenida en el documento de vistos fue derivado con proveído de fecha 12 de noviembre de 2021 por la Dirección Ejecutiva de la entidad, disponiendo el trámite correspondiente;

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 1 de junio de 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de Dirección de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "Programa de Integridad 2021" del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR los miembros del Equipo de Trabajo de Integridad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, la implementación de las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

CUT: 2848-2021



PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2021

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

15 NOV 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

15 NOV 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

INDICE

	Pág.
I. OBJETIVO	03.
II. BASE LEGAL	03.
III. DE LA ENTIDAD	04.
3.1. Reseña	04.
3.2. Misión Institucional	04.
3.3. Valores Institucionales	04.
IV. CONCEPTO OPERATIVO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	05.
V. DIAGNOSTICO	06.
VI. MATRIZ DE ACCIONES	06.
VII. ANEXO	09.



I. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad del Proyecto Especial Binacional lago Titicaca años 2021 – 2022, tiene como finalidad fortalecer la cultura de integridad, mediante la implementación del Modelo de Integridad, a partir de la identificación de acciones que por su importancia deben ser ejecutadas durante el periodo 2021 – 2022, optimizando la capacidad preventiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca frente a la corrupción y cualquier otra práctica contraria a la ética pública.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

II. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.2. Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- 3.3. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 3.5. Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- 3.6. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 3.7. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 3.8. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- 3.9. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.10. Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 3.11. Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- 3.12. Decreto Supremo N° 019-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que estableció prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 3.13. Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.14. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, aprueba Directiva N° 001-2019- PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública"
- 3.15. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP: Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público
- 3.16. Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y su modificatoria.
- 3.17. Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

15 NOV 2021

Dr. María A. Aguirre Cernadez
FEDATARIO



- 3.18. Resolución Ministerial N° 332-2017-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
- 3.19. Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública

III. DE LA ENTIDAD

3.1. Reseña

El Proyecto Especial Binacional constituye un Programa del Ministerio de Desarrollo Agrario Y Riego - MIDAGRI, cuya calificación fue formalizada mediante Decreto Supremo N°098-2021-PCM, y se encuentra supervisado por el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego.

3.2. Misión institucional

Es una institución líder en el uso y manejo sostenible de los recursos naturales de la cuenca del Lago Titicaca (sistema TDPS), con conocimiento técnico científico, experiencia en la gestión de proyectos de desarrollo y una cultura organizacional, que aporta al desarrollo regional, interactuando con instituciones públicas, privadas y con participación de la población, que contribuye al logro de mejores condiciones de vida y bienestar de la población.

3.3. Valores Institucionales

El Código de Ética del Sector Agrario y Riego, establece valores institucionales que constituyen la base de la cultura institucional y son elementos esenciales en los que se enmarca la gestión del proyecto especial Binacional Lago Titicaca, los cuales son:

- Integridad
Conformada por las cualidades personales de honestidad, sinceridad y ausencia de influencias corruptivas; así como el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos.
- Imparcialidad
Se refiere a la aplicación, en forma congruente y uniforme, de las normas y políticas establecidas a fin de asegurar un ambiente de trabajo libre de decisiones arbitrarias, favoritismos; y brindar un trato equitativo a los miembros, usuarios y demás partes involucradas en el desarrollo del sector agrario.
- Tolerancia
Disposición para entender y respetar diferentes culturas, y puntos de vista diferentes de las personas, sea que pertenezcan o no al Sector.
- Cooperación
Este valor es expresado en los diversos tipos de alianzas público-privadas y formas asociativas, en los planes sectoriales de cadenas productivas y territorios con el fin de lograr economías de escala y sinergias en el sector agrario peruano, como respuesta a los desafíos del mundo globalizado.

15 NOV 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

- **Innovación**
Para ser competitivo el sector agrario requiere mantener un proceso permanente de innovación enfocado a reducir costos de producción, incrementar la productividad, mejorar la rentabilidad, obtener calidad y desarrollar productos con valor agregado.
- **Interculturalidad**
Actuar con respeto, valoración y mutuo aprendizaje de la diversidad cultural de nuestro país.
- **Honestidad**
Actuar con este valor significa generar confianza y transparencia, expresa conciencia de las cosas para la auténtica vida comunitaria.
- **Desarrollo**
Impulsar el crecimiento de los productores agropecuarios, así como de la sostenibilidad de los recursos naturales.

V. CONCEPTO OPERATIVO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y sus unidades de organización, le corresponde cumplir con las acciones transversales en materia de integridad a través de la matriz de planificación de acciones con la finalidad de facilitar la implementación de estructura de prevención de corrupción y un modelo de integridad sobre la base de nueve componentes que forman parte del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción y sobre los que se fundamenta este Programa de Integridad del PEBLT.

Nº	Componente	Alcance conceptual
1	Compromiso de la Alta Dirección	Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Para ello el titular de la institución debe tener claramente establecido no sólo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad
2	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	La gestión de riesgo supone identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación.
3	Políticas de Integridad	Las políticas de integridad de cada entidad deben tener como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. La política no es un plan ni una estrategia, es más bien una posición de la entidad frente a temas sensibles que en un segundo momento debe materializarse en un plan de acción.
4	Transparencia de datos abiertos y rendición de cuentas	La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante
5	Controles internos, externos y auditorías	Fortalecer de manera progresiva la supervisión de la implementación del Sistema de Control Interno y la implementación de recomendaciones de OCI.
6	Comunicación y capacitación	A través de la inducción en integridad a personal entrante, de la capacitación permanente en políticas de integridad, y a los stakeholders en materia de integridad, entre otros.
7	Canal de denuncias	Esto supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (sea trabajador o usuario) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable en la que pudiera



		haber incurrido un colaborador de la entidad, así como la protección al denunciante, detección de irregularidades y de investigación
8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Supone la revisión y el monitoreo del cumplimiento de las acciones previstas
9	Encargado del Módulo de Integridad	Es quien asume el rol de acompañamiento, articulador y monitoreo de los componentes que conforman el Modelo de Integridad

FUENTE: Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción

VI. DIAGNOSTICO

Mediante Resolución Directoral N° 360-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE del 16 de setiembre de 2021, se conforma el Equipo de Trabajo de Integridad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad de las entidades de la Administración Pública, con la finalidad de iniciar e implementar el modelo de integridad en el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

VII. MATRIZ DE ACCIONES

La presente Matriz de Acciones se vincula a la Matriz de Acciones del Programa de Integridad del MIDAGRI.

Item	Componente	Brecha del ICPC	Acciones
C1	Compromiso de la Alta Dirección	Autoridad encargada de la función de integridad	Conformar Equipo de Trabajo de Integridad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca y Oficial de Integridad
		Inclusión del componente de Integridad en el POI	Incorporar en el POI componentes de integridad
		Programa de Integridad	Formular Programa de Integridad Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
C2	Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública	Identificación y análisis de riesgos de corrupción	Matriz de identificación de riesgos de corrupción.
		Mecanismos para gestionar los riesgos	Matriz de acciones y controles para gestionar los riesgos de corrupción.
		Evaluación de las acciones para gestionar los riesgos	Informe de evaluación de las acciones establecidos para gestionar los riesgos de corrupción.
C3	Políticas de Integridad	Código de Conducta implementado	Difundir y sensibilizar a todo el personal sobre el "Código de Conducta del PEBLT"
		Seguimiento a la implementación de la declaración jurada de intereses, brindando el asesoramiento para la elaboración de la lista sujetos obligados, conforme a la ley N° 31227	Listado de Declaración Jurada de intereses del PEBLT, implementando un mecanismo estadístico simple.
		Acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses	Declaración de ética y de integridad.
		Procedimiento de Debida Diligencia	Reporte de cumplimiento
		Procedimiento de reconocimiento al personal por su valores relacionados a la integridad	Ficha de procedimiento o lineamiento de reconocimiento
		Mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal	Clausula anticorrupción en los contratos y adendas
		Acciones de Integridad Institucional	Acciones de integridad y lucha contra la corrupción

Item	Componente	Brecha del ICPCC	Acciones
C4	Transparencia datos abiertos y rendición de cuentas	Cumplimiento del PTE (según ANTAIP)	Informe de cumplimiento del Portal de Transparencia estándar
		Cumplimiento de publicación de información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar	Informe de cumplimiento del portal de transparencia estándar
		Presentaron la Declaración Jurada de intereses el personal obligado hacerlo.	Informe de cumplimiento
		Implementación del registro de visitas en línea y registro de agendas oficiales	Implementar el registro de visitas en línea.
		Implementación de un sistema en línea de atención de solicitudes de acceso a la información pública (P29)	Implementar sistema
		Porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información	Informe de cumplimiento de atención de SAIP
C5	Controles Interno, externo y auditoria	Cumplimiento en la implementación del Sistema de Control Interno	Informe de cumplimiento de los cinco entregables
		Implementación de recomendaciones del OCI	Informe de implementación por OCI
C6	Comunicación y capacitación	Incorporación de contenidos de ética en el proceso de inducción.	Programa de inducción compartidos con la SIP
		Inclusión en el PDP 2021 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción(	PDP con capacitaciones relacionadas con ética e Integridad
		Se lleva a cabo jornadas adicionales de difusión y/o capacitación vinculados a temas de ética e integridad pública	Lista de Capacitaciones realizadas Comunicación a la SIP con el temario
		Acciones de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.	Difundir temas de ética e integridad a actores internos de la entidad (cine con valores y concurso con valores)
		Acciones de difusión sobre ética e integridad pública dirigida a actores externos de la entidad.	Difundir temas de ética e integridad a actores externos de la entidad (cine con valores y concurso con valores afiches)
		Evaluaciones periódicas de clima laboral incorporando un componente para evaluar el desempeño ético.	Informe de clima laboral.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

15 NOV 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
Página 7113



Item	Componente	Brecha del ICPCC	Acciones
C7	Canal de denuncias	Implementación de Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, realizando actividades de difusión y reportes de monitoreo.	Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias
		Directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante	Implementar directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante
C8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Mecanismo para supervisar y monitorear el cumplimiento del Modelo de Integridad Pública.	Elaborar un mecanismo para la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Modelo de Integridad Pública.
		Reporte se supervisión. Monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública.	Elaborar el reporte de supervisión
		Reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad.	Informe de la capacidad operativa a la Secretaria General
C9	Encargado del modelo de Integridad	Realiza reuniones de coordinación para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública	Acta de reuniones
		ROF de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad	Equipo de Trabajo de Integridad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca y Oficial de Integridad
		Ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad	Comunicación Interna dando a conocer la Función de Integridad

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

15 NOV 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO



VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El Equipo de Trabajo de Integridad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es la responsable de ejercer la función de integridad en la entidad la cual consiste en asegurar: i) la implementación del modelo de integridad, ii) el desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad; iii) la observación e interiorización de los principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos, y atribuciones de la función pública y iv) efectuar el seguimiento y monitoreo, a través del Punto Focal. En ese sentido se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad, según lo dispuesto en el numeral 4.6.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública".

ANEXO N° 01

Ítem	Componente	Brecha del ICPCC	Acciones	2021
		Autoridad encargada de la función de Integridad	Conformar Equipo de Trabajo de Integridad del Proyecto Especial Binacional lago Titicaca y Oficial de Integridad	Trimestre IV
C1	Compromiso de la Alta Dirección	Inclusión del componente de Integridad en el POI Programa de Integridad	Incorporar en el POI componentes de Integridad Formular Programa de Integridad Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca	
C2	Gestión de Riesgos que afecten la Integridad pública	Identificación y análisis de riesgos de corrupción Mecanismos para gestionar los riesgos Evaluación de las acciones para gestionar los riesgos	Matriz de identificación de riesgos de corrupción. Matriz de acciones y controles para gestionar los riesgos de corrupción. Informe de evaluación de las acciones establecidos para gestionar los riesgos de corrupción.	



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

15 NOV 2021

M.Sc. Noelia Aguirre Cernadez
FEDATARIO

15 NOV 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

ANEXO N° 01

Item	Componente	Brecha del ICPCC	Acciones	2021 Trimestre IV
C3	Políticas de Integridad	Código de Conducta implementado	Difundir y sensibilizar a todo el personal sobre el "Código de Conducta del PEBLT"	
		Seguimiento a la implementación de la declaración jurada de intereses, brindando el asesoramiento para la elaboración de la lista sujetos obligados, conforme a la ley N° 31227	Listado de Declaración Jurada de intereses del PEBLT, implementando un mecanismo estadístico simple.	
		Acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses	Declaración de ética y de integridad.	
		Procedimiento de Debida Diligencia	Reporte de cumplimiento	
		Procedimiento de reconocimiento al personal por su valores relacionados a la integridad	Ficha de procedimiento o lineamiento de reconocimiento	
		Mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal	Clausula anticorrupción en los contratos y adendas	
		Acciones de Integridad Institucional	Acciones de integridad y lucha contra la corrupción	



ANEXO N° 01

Item	Componente	Brecha del ICPC	Acciones	2021
C4	Transparencia daros abiertos y rendición de cuentas	Cumplimiento del PTE (según ANTAIP)	Informe de cumplimiento del Portal de Transparencia estándar	Trimestre IV
		Cumplimiento de publicación de Información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar	Informe de cumplimiento del portal de transparencia estándar	
		Presentaron la Declaración Jurada de intereses el personal obligado hacerlo.	Informe de cumplimiento	
		Implementación del registro de visitas en línea y registro de agendas oficiales	Implementar el registro de visitas en línea.	
C5	Controles Interno, externo y auditoria	Implementación de un sistema en línea de atención de solicitudes de acceso a la información pública	Implementar sistema	
		Porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información	Informe de cumplimiento de atención de SAIP	
		Cumplimiento en la implementación del Sistema de Control Interno	Informe de cumplimiento de los cinco entregables	
		Implementación de recomendaciones del OCI	Informe de implementación por OCI	



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO ITITICA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

15 NOV 2021

M.Sc. Noelia X Aguirre Cernadez
FEDATARIO

15 NOV 2021

M. Sc. Noelia Aguirre Cernadez
FEDATARIO

ANEXO N° 01

Ítem	Componente	Brecha del ICPC	Acciones	2021 Trimestre IV
C6	Comunicación y capacitación	Incorporación de contenidos de ética en el proceso de inducción. (P33)	Programa de inducción	
		Inclusión en el PDP 2021 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción	PDP con capacitaciones relacionadas con ética e integridad	
		Se lleva a cabo jornadas adicionales de difusión y/o capacitación vinculados a temas de ética e integridad pública	Lista de Capacitaciones realizadas Comunicación a la SIP con el temario	
		Acciones de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.	Difundir temas de ética e integridad a actores internos de la entidad (cine con valores y concurso con valores)	
C7	Canal de denuncias	Acciones de difusión sobre ética e integridad pública dirigida a actores externos de la entidad.	Difundir temas de ética e integridad a actores externos de la entidad (cine con valores y concurso con valores afiches)	
		Evaluaciones periódicas de clima laboral incorporando un componente para evaluar el desempeño ético.	Informe de clima laboral.	
		Implementación de Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, realizando actividades de difusión y reportes de monitoreo.	Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias	
		Directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante	Implementar directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante	



15 NOV 2021

M. Sc. Noellys Aguirre Cernadez
FEDATARIO

ANEXO N° 01

Item	Componente	Brecha del ICPC	Acciones	2021 Trimestre IV
C8	Supervisión y monitoreo del modelo de Integridad	Mecanismo para supervisar y monitorear el cumplimiento del Modelo de Integridad Pública. Reporte se supervisión. Monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública. Reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de Integridad.	Elaborar un mecanismo para la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Modelo de Integridad Pública. Elaborar el reporte de supervisión Informe de la capacidad operativa a la Secretaría General	
C9	Encargado del modelo de Integridad	Realiza reuniones de coordinación para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública ROF de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de Integridad Ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de Integridad	Acta de reuniones Equipo de Trabajo de Integridad del Proyecto Especial Binacional lago Titicaca y Oficial de Integridad Comunicación interna dando a conocer la Función de Integridad	

